

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1458.

MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con lo propuesto por el Consejo de Sres. Ministros, se ha servido resolver que cesen desde luego cualesquiera juntas populares cuyo objeto sea ó haya sido entender ó deliberar sobre el punto de represalias; sirviéndose declarar al mismo tiempo que estas, como medida puramente militar, deben solo tomarse por los generales en jefe de los ejércitos beligerantes, conforme al derecho de la guerra.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1838.—El duque de Frias.—Sr. general en jefe de.....

El Sr. Secretario del Despacho de Estado, y encargado interinamente de este de la Guerra, dice al de la Gobernación de la Península lo siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un oficio del inspector general de la Milicia nacional del Reino, que me dirigió V. E. con Real orden de 24 de Julio último, en que con motivo de las dudas ofrecidas á los jefes y subinspectores de aquel instituto en la provincia de Navarra acerca del lugar que deberá ocupar la misma Milicia cuando se ofrezca formación á que tambien concurren fuerzas de carabineros de la Hacienda pública, consulta dicho inspector la aclaración conveniente que sirva de regla general para tales casos; y S. M., de conformidad con lo informado sobre este particular por la junta general de inspectores, á quien tuvo por conveniente oír, se ha dignado resolver: Que en el concepto de que al citado cuerpo de carabineros, creado por Real decreto de 25 de Noviembre de 1834, no se le considera como del ejército, ni por consiguiente goza de las prerogativas que en tal caso le correspondieran, y en consideración tambien á que la Milicia nacional tiene sus banderas ó estandartes, debe ser preferente este último instituto á los carabineros en las formaciones que ocurran. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1838.—El duque de Frias.

Y de la propia Real orden comunicada por el referido señor encargado interinamente del Despacho de la Guerra lo traslado á V. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1838.—El oficial primero encargado de la subsecretaría, Manuel Varela y Limia.

ANUNCIOS OFICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, se manda citar, como por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Rivero, dueño de una casa sita en esta corte y su calle de S. Vicente Alta, núm. 10, manz. 455, ó á sus herederos, para que dentro del término de 15 dias comparezca por sí ó persona que le represente, á hacerse cargo de la administración de dicha su casa; apercibido que de no hacerlo se procederá al nombramiento de administrador judicial.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva-Yorck 25 de Julio.

Muchos periódicos han entretenido al público con la noticia de los últimos sucesos á bordo de la goleta americana *Lone*,

apresada por uno de los buques de la escuadra francesa que bloquea los puertos de Méjico, y represada despues por el capitán Clark y su tripulación á los marinos franceses destinados á conducirla á Veracruz.

Juzgamos de nuestro deber presentar á los lectores algunos detalles, cuya exactitud garantizamos, acerca de esta ocurrencia. Limitándonos á exponer simplemente los hechos sin reflexiones ni comentarios, dejaremos á todo hombre de honor el cuidado de pensar lo que crea justo sobre la conducta del capitán americano, conducta que, á pesar de las manifestaciones contradictorias que se han publicado, ha sido apreciada en su verdadero valor por los compatriotas de Mr. Clark.

El 26 de Junio el bergantín francés *Laurel* apresó en la embocadura del Rio-Bravo del Norte á la goleta americana *Lone*, procedente de Matamoros, en cuyo puerto habia entrado, no obstante el bloqueo, para vender su carga.

La presa debia ser inmediatamente conducida á Veracruz, á fin de que el comandante de la escuadra francesa pronunciase acerca de su validez; mas el capitán Clark, que disputaba este punto, pidió el permiso de quedarse á bordo con bastantes marineros de su tripulación con el objeto de que si el buque no era declarado buena presa, pudiese conducirlo sin detención á Nueva Orleans. El comandante del *Laurel* se lo concedió despues de haber exigido tanto á él como á los marineros "palabra de honor de que no abusarian de su confianza", comportándose bien á bordo del buque, en el cual no podian ser de ningun modo considerados como prisioneros, sino como pasajeros. Tal era la confianza que inspiraban sus promesas, que aun les permitieron conservar sus armas. Durante algunos dias el capitán Clark justificó el buen concepto que formaron de él, de modo que fue tratado con la mayor consideración por el oficial encargado del mando de la *Lone*.

La noche del 3 al 4 de este mes el oficial francés que habia permanecido muchas horas sobre cubierta á causa de un mal tiempo, se retiró á su cama para descansar, y al mismo instante el capitán Clark y su gente le encerraron en la cámara, cuya puerta atrancaron exteriormente; pasaron al entrepuente donde dormian cuatro marineros franceses, los amarraron, subieron á la cubierta armados y se apoderaron de otros tres: en seguida, poniendo una pistola al pecho del timonel, le obligaron á hacer rumbo para Nueva Orleans.

Tal es la relacion sucinta de los hechos: repetimos que no queremos hacer nuestras observaciones; si añadiremos que los hombres de honor solo pueden mirar este suceso bajo un aspecto, y que no dudamos que el gabinete de Washington admitirá las reclamaciones que sin duda le serán dirigidas por el Gobierno francés acerca de un acto que todas las naciones civilizadas mirarán como una violación del derecho de gentes.

EGIPTO.

Una carta del Cairo del 6, inserta en la *Gaceta de Augsburgo*, despues de haber hablado del movimiento que ejecuta Ibrahim en la Syria, añade lo siguiente:

El tributo atrasado ha sido pagado; ahora se trata de saber lo que vendrán á ser los tributos futuros; seria posible que el bajá los pagase en balas de cañon. El bajá, sin negarse á pagar el tributo atrasado, ha declarado que lo satisfaria por la última vez. No obstante las declaraciones hechas por el bajá á los cónsules de las grandes Potencias, el lenguaje de sus cortesanos es belicoso, y parecen llenos de confianza en la suerte de Mehemet.

SUECIA.

Stokolmo 19 de Octubre.

Un batallón del regimiento de Sudmerdal que forma el último cuerpo de las tropas que han llegado aqui á consecuencia de los alborotos, acaba de recibir orden de volverse á sus cuarteles. La guarnición de la capital se ha vuelto á poner bajo el pie ordinario, y se puede considerar como asegurada la tranquilidad pública. Las simpatías que la suerte de Mr. de Cruzenstolp habia excitado hacia algun tiempo en ciertas clases, parece haberse entibado mucho. La suscripción abierta en su favor no ha producido ni 20 rixthalers. La publicación de su nuevo folleto le habrá producido probablemente mas que todas las suscripciones.

DINAMARCA.

Escriben de Copenague lo siguiente:

Los diversos procesos por pretendidos delitos de imprenta que el Gobierno ha intentado sucesivamente contra los periódicos, se han decidido en sentido favorable á los acusados. El tribunal superior de justicia habia declarado á Mr. Gioedwad, editor responsable del periódico titulado *el Correo de Copenague*, inocente de los cargos que se le hacian á consecuencia de dos artículos, el uno titulado *el canto político*, y el otro la

historia militar de la Suiza. La decision del ministerio público ha sido desechada por el tribunal supremo en su sesion del 5 de Octubre. El 2 de este mes el tribunal superior ha absuelto al Sr. Roserhoff, editor responsable del *Liberal*, de la acusacion ocasionada por un artículo titulado *el mal ejemplo que se da al público*. El tribunal supremo tendrá aun que decidir acerca de la resolucíon del ministerio público contra otra sentencia de no culpabilidad pronunciada en favor de Mr. Gioedwad.

POLONIA.

La *Gaceta de Augsburgo* da los siguientes detalles acerca del asesinato del agente ruso Celak:

Los autores de este crimen son tres jóvenes llamados Stankiewitzki, Jagorowski y Lewitzki. Stankiewitzki, que vivia en la misma casa de Celak, habia hecho conocimiento con él y captádose su aprecio. Celak propuso en consecuencia á Stankiewitzki que si queria escribirle algunas cosas mediante un corto salario mensual. Este aceptó, y obtuvo asi mayor parte en la confianza de Celak, y concluyó por descubrir todas sus intrigas. Celak habia hecho que le diesen cantidades de dinero los refugiados polacos y rusos prometiéndoles no denunciarlos. Despues denunció á algunos de ellos, y declaró que denunciaria á otros. Entonces Stankiewitzki, indignado de semejante vileza, trató con su camarada Jagorowski sobre lo que convendria hacer, y resolvieron asesinar á Celak. Algunos dias despues se asociaron con un cierto Lewitzki, y se convinieron en ejecutar su proyecto de la manera siguiente: Stankiewitzki debia, con un pretexto cualquiera, llevar á Celak á un lugar apartado, y los otros dos cómplices debian acometerlo y darle de puñaladas, sujetándolo Stankiewitzki para que no se defendiese. Dos veces dejaron escapar la ocasion de asesinar á Celak. En fin, Stankiewitzki halló medio de atraer á Celak, diciéndole que lo aguardaba una muchacha bonita.

Los dos cómplices estaban en sus puestos; pero titubearon, y ya se habian retirado Celak y Stankiewitzki cuando Jagorowski y Lewitzki se arrojaron repentinamente sobre Celak y lo derribaron en tierra á palos, mientras que Stankiewitzki, para sofocar sus gritos le apretaba el cuello. Los agresores dieron á Celak muchas puñaladas en el pecho, y Stankiewitzki hundió tambien su puñal en el seno de la victima: despues de esto se separó Jagorowski y Lewitzki por los curiosos que habian acudido á los gritos de Celak; pero fueron puestos en libertad despues de haber declarado que la persona á quien habian acometido era un espia. Sin embargo Lewitzki fue de nuevo preso. En este acto huyeron sus dos cómplices. Al dia siguiente se anunció por la autoridad que Lewitzki habia muerto en la cárcel sin haber confesado nada. Stankiewitzki y Jagorowski, creyendo que nada tenian que temer, cayeron en el lazo que se les habia preparado, y no tardaron en ser presos por la policia: han confesado su crimen.

El *Mercurio de Franconia* cree que los autores de esta muerte eran cinco: añade que en Varsovia se han hecho gran número de prisiones que parece tienen relacion con este hecho.

ALEMANIA.

El buque de vapor ruso *Bogotin*, despues de una travesía tempestuosa, ha llegado á Swinemundi conduciendo á bordo una bateria de ocho cañones de á 12 que el Emperador envia de regalo al Rey de Prusia.

Segun las noticias de Zara se han dirigido dos baterias de montaña hácia Montenegro; los habitantes de aquel pais parece que meditan nuevas hostilidades: Viadika no ha querido consentir en ningun arreglo definitivo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Noviembre.

Hoy no se han hallado en la bolsa y en la cité mas que un pequeño número de ociosos con motivo de ser dia de fiesta. En consecuencia no se ha hecho absolutamente ningun negocio. No circula absolutamente ninguna noticia interesante en la cité. (*Courier*.)

S. A. R. el príncipe de Cambridge permanecerá tres meses en Gibraltar en casa del gobernador sir Alejandro Woodford. Hoy se decia que el joven príncipe estará ausente de Inglaterra durante dos años. (*Morning-Herald*.)

Habiendo ido S. A. R. el duque de Sussex á visitar al conde de Zetland y á lord Dundas en Uplethacu, un gran número de habitantes mostraron intencion de manifestar á su se-

noia su aprobacion por su conducta política. En consecuencia se le dirigió una diputacion á S. A. R., y le invitó á una gran comida, á la que prometió asistir.

Este banquete se ha verificado en Middlesbourg el 29 de Octubre en el local de la bolsa. Los convidados eran numerosos y el precio de la suscripcion era una guinea por cabeza. El presidente, despues de haber brindado á la salud de la Reina, propuso un brindis en honor de S. A. R. el duque de Sussex. Su señoría, despues de haber dado las gracias á la reunion por el lisonjero recibimiento que se le hacia, añadió:

«Ningun miembro de la Real familia siente mas vivamente que yo el placer de hallarse rodeado de súbditos leales. Tenemos la felicidad de vivir en un pais libre, y sean las que quieran nuestras distinciones sociales, estan marcadas con tanta justicia, que si son bien observadas, cada individuo goza de sus derechos. (Aplausos.)

«Los progresos hechos por la ciencia y las mejoras experimentadas por la sociedad, sobre todo desde los 50 últimos años, son bastante evidente á los ojos de todos, y cuando se considera lo que la sola potencia del vapor ha producido, ya se aplique á la imprenta, ya se considere como medio de comunicacion, todo ingles debe envanecerse de su pais y de su siglo. (Aplausos.)

«Puedo decir que nadie mas que yo está orgulloso de estas mejoras y de estos progresos. Doy gracias á la reunion por la afectuosa acogida que me ha hecho, y bebo por la prosperidad de la ciudad de Middlesbourg.»

Numerosos aplausos han acogido esta allocucion de S. A. R. En seguida se han propuesto varios brindis. El último, propuesto por S. S., es este:

«A la dicha de encontrarnos reunidos, al pesar de separarnos, y al placer de reunirnos de nuevo.»

El duque de Sussex se ha despedido entonces de la asamblea, la que se disolvió en seguida. El pueblo, que esperaba la salida del príncipe, ha cortado los tiros del carruaje, y le ha conducido hasta su alojamiento. Semejante conducta habia observado á la llegada de S. A. R. (Id.)

FRANCIA.

Paris 2 de Noviembre.

El bergantin la *Cometa*, su capitán Lefrotter, teniente de navio, ha llegado á Tolon el 31 de Octubre procedente de Barcelona. (Moniteur.)

El ministro de Comercio acaba de hacer publicar por primera vez un analisis de las actas de los consejos generales de agricultura, comercio y manufacturas. Dichos consejos habian manifestado que deseaban esta publicacion, y Mr. Martin (del Norte) se ha apresurado á acceder á esta demanda. Esta innovacion puede tal vez ser útil á las Cámaras de Comercio, á las consultivas de actas y oficios, y en general á las personas que se ocupan en los intereses comerciales, fabriles y agrícolas. (Id.)

El Rey acaba de dar la cruz de la legion de honor á los pintores alemanes Lessing y Bendemann, de quienes se expusieron cuadros en el último salon. (Le Constitutionnel.)

El *Tiempo* anuncia esta mañana que ha recibido una cita para comparecer el miércoles próximo ante la séptima cámara del tribunal de primera instancia para ser oido sobre la prevencion ó acusacion de haber dado cuenta con infidelidad, mala fe y de un modo injurioso en su número del sábado 27 de Octubre, de los debates relativos al asunto de los Sres. Perrier contra diversos periódicos.

La cita que se nos ha dirigido contiene la reserva expresa, dice este periódico, del derecho de perseguir por violacion del art. 10 de la ley de 9 de Setiembre de 1835, sobre la interdiccion de todo articulo en que se da cuenta de los procesos de difamacion entre particulares.

La *Gaceta de Francia* anuncia que ha recibido por el mismo hecho una cita semejante para el miércoles 7 de este mes. (Id.)

La hermosa estatua de Enrique IV que adorna el frontispicio de la casa municipal se ha descubierto. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 27 de Agosto.

De una carta de Nueva Orleans su fecha 9 de Agosto copiamos lo siguiente:

Mr. David, cónsul francés, ha protestado enérgicamente contra la violacion del capitán Clark, á bordo de la goleta americana *Lone*, apresada por el bergantin francés *Lauriel*, poniendo sus sellos sobre el buque; pero el colector de la aduana los rompió entrando en la goleta y haciendo prestar sin embargo garantías en caso de restitution; el oficial francés envió un cartel de desafio á Mr. Clark que aceptó; se batieron á doce pasos de distancia, y despues de haber disparado dos tiros cada uno sin consecuencia, los testigos de Mr. Lecoer intervinieron para que cesase el duelo, el que no pasó adelante.

Este cónsul, que nada ha podido hacer contra la fuerza, escribió al ministro francés en Wasingthon exponiéndole los hechos y reclamando enérgicamente la presa. Ayer hemos tenido el gusto de saber que el gobierno de Wasingthon ha declarado á la goleta *Lone* propiedad francesa con su cargamento, y el hecho del capitán Clark un acto de piratería.

Se ha comportado tan mal en este negocio que si hubiera ido á Sacrificios no se le hubiera admitido, como sucedió á la goleta americana *Mejico*, capitán Grosvy, apresada por Mr. Duquesne. Grosvy encargóse de las funciones del segundo á bordo, y entró en Sacrificios donde se halla Bazoche, quien le dijo: «Se ha portado V., capitán, como un hombre de honor, y puede V. hacerse á la vela: no queremos apresar á V., sino impedir que se viole el bloqueo,» y otros muchos han sido tratados del mismo modo.

Lérida 4 de Noviembre.

Gobierno superior político de esta provincia.—Circular.—Habiendo llegado á entender que el rebelde ex-conde de España bajo el carácter de comandante general de las hordas carlistas de Cataluña ha circularado una orden á todos sus titulados gefes de distrito y comandantes de armas para que precisen á los vecinos de los pueblos que se dedican á la diversion de la caza, á que obtengan previamente el permiso de dicho monstruo, que les libraré mediante la módica cantidad de 80 reales vellon, y de que de esta medida se promete ventajas muy considerables, en razon á haber destinado su producto para cubrir la desaudez en que se hallan los miserables alucinados que sirven de instrumento á las miras de ambicion, de destruccion y de sangre de aquel caribe aventurero, he resuelto lo siguiente:

1.º Todo sugeto que se encuentre cazando escudado del permiso mencionado de los rebeldes, incurrirá en la multa de 100 libras, perderá el arma, y será puesto á disposicion del consejo de guerra ordinario de la provincia para que juzgado con arreglo á las leyes vigentes, como auxiliador de los enemigos de la causa de la Reina y del Estado.

2.º Estando dispuesto por los reglamentos, instrucciones y órdenes vigentes del Gobierno de S. M. que ninguna persona, por privilegiada que sea, pueda dedicarse á la diversion de la caza sin haber obtenido de las autoridades legítimas las correspondientes licencias que la autorice para dicho fin y usar escopeta, las que contravengan á esta disposicion incurrirán igualmente en la multa designada en el anterior articulo, perderán el arma, y sufrirán 50 dias de cárcel.

3.º Las penas marcadas en el precedente articulo no comprenden á los individuos que pertenezcan á la clase militar; pero se advierte á estos que igualmente les está prohibido dedicarse á la diversion de la caza sin la competente licencia ó autorizacion por escrito de sus gefes naturales.

4.º Los alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia, tan luego como reciban la presente circular, la harán publicar por los medios de costumbre, quedando responsables, asi como todos los dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, de su mas exacta observancia; en intelgencia, que la menor tibieza que se notare de parte de dichos funcionarios en tan interesante materia, será castigada ejemplarmente, pues al intento tengo adoptadas las medidas mas conducentes. Lérida 31 de Octubre de 1838.—Juan Gutierrez. (B. O.)

Cáceres 6 de Noviembre.

Gobierno político de esta provincia.—Circular sobre medidas para perseguir los ladrones y facciosos.—Son tan repetidos los robos y tropelías con que alijen á los leales y pacíficos habitantes de esta provincia algunas gavillas de latro-facciosos, compuestas en la mayor parte de dispersos ó fugitivos de las facciones batidas por las tropas de este distrito, de la Mancha, Toledo y Avila, y aun de desertores de los presidios correccionales, que me es preciso repetir la adopcion de medidas de proteccion y seguridad pública, descuidadas por muchas justicias con desdoro del buen nombre de esta provincia, que es una de las mas fieles al trono legítimo de la Reina, y entusiasta por el sosten de las libertades públicas. Al efecto y teniendo muy presentes las Reales instrucciones, leyes, y aun los bandos publicados por el Excmo. Sr. capitán general del distrito, ordeno lo siguiente:

1.º Toda justicia que al saber existen acerca de su término uno ó mas facinerosos, ladrones ó rebeldes, no recorre diariamente el territorio que le está confiado, hasta conseguir exterminarlos, capturarlos ó saber que se han alejado positivamente de las inmediaciones, pagará 15 duros de multa por cada dia que falte á este servicio.

2.º Cada 15 duros de multa se rebajarán al pueblo de igual suma que tiene que aprontar para el equipo de un soldado en la próxima quinta, mientras esta durase, y despues servirán para el vestuario y armamento de la Milicia nacional del mismo pueblo.

3.º Bajo igual pena y con la misma distribucion quedan obligadas las justicias de los pueblos á dar los partes semanales á este gobierno político, y por propio todas las ocurrencias extraordinarias, noticia de facciosos, ladrones, robos cometidos y demas asuntos interesantes, al mismo gobierno, al comandante militar interino de esta provincia, al del canton á que corresponda el pueblo, y al Excmo. Sr. capitán general del distrito.

4.º Todo pueblo en donde se sepa hay facciones ó malhechores en la proximidad, mantendrá dia y noche un reten de Nacionales, escopeteros ó vecinos honrados armados, prontos á defenderse, bajo la misma pena de multa con los objetos referidos.

5.º Todo Nacional, escopetero ó vecino que fuese citado para este servicio, y no lo verificase estando en completa salud, pagará al alcalde una multa proporcionada á sus facultades, la que tambien se dedicará por ahora al equipo de los soldados en la nueva quinta, rebajando la del cupo que ha de pagar el pueblo. Los alcaldes me avisarán inmediatamente del percibo de estas multas.

6.º La justicia del pueblo que fuese invadido por igual ó menor fuerza facciosa de la que cuente de Nacionales ó escopeteros, y no se defendiese, será entregada al Excmo. Sr. capitán general del distrito para que la juzgue en virtud de sus facultades excepcionales por el estado de guerra.

7.º Todo vecino, Nacional ó escopetero que rehusa defender el pueblo siendo llamado para ello por la justicia, comandante de canton ó de la Milicia nacional, será juzgado igualmente en virtud del estado de guerra en que está declarada la provincia; igualmente que los que se negaren á cualquier servicio de armas de los que expresa este bando.

8.º Las justicias de los pueblos prevendrán á los dueños de las casas de campo, establecimientos rústicos de toda clase, guardabosques, pastores ó guardas de ganados que existan en sus términos, les den parte inmediatamente que vean facciosos ó ladrones, ó sepan del paradero de los mismos, de sus correrías y vejámenes; y los dueños de estos establecimientos y sus criados responderán al Excmo. Sr. capitán general de las faltas á este servicio.

9.º En todo establecimiento rústico que sea robado por me-

nos de tres hombres, responderán ante el gobierno político los dueños ó criados que no se hayan defendido.

10. Cuando la justicia de un pueblo que no pueda defenderse por falta absoluta de armas, ó porque sea invadido de fuerzas muy superiores, no haga retirar á todos los mozos del pueblo al punto fortificado mas inmediato, á la cabeza del partido judicial, ó á esta capital, pagará dos duros por cada mozo que no se haya retirado, y lo remitirá al Excmo. Sr. capitán general, á fin de que se juzgue su conducta en el consejo de guerra. La multa citada se invertirá tambien en el vestuario de los nuevos quintos ó en el de la Milicia nacional del pueblo.

11. Los padres, tutores ó parientes mas cercanos de cada mozo que voluntariamente se una á las facciones ó cuadrillas que aflijen á esta provincia, ó á otra de la monarquía, pagarán 600 rs. para equipo de dos quintos de los que deba uniformar el pueblo á que pertenezca el nuevo faccioso.

12. Todo mozo que siendo requerido por la autoridad municipal ó militar del pueblo, á fin de que se retire al punto fortificado, cabeza de partido judicial ó á esta capital, no lo verificase, pagará con igual destino 600 rs., y si no tuviese bienes, se exigirá á sus padres, tutores ó parientes de quienes dependa.

13. Las justicias de los pueblos que sepan existen en las facciones uno ó mas naturales del mismo, me darán una relacion circunstanciada de ellos, con expresion de los bienes que posean y no esten secuestrados, y manifestarán los que tengan sus esposas, padres ó parientes mas allegados, á fin de que se les imponga la multa de 600 rs. para el equipo de quintos en beneficio del pueblo.

14. Luego que los alcaldes reciban el boletín donde esta orden va inserta, la publicarán por bando en sus respectivos pueblos. Cáceres 2 de Noviembre de 1838.—Ramon Ceruti.

(B. O.)

Alcañiz 6 de Noviembre.

Esta noche pasada hizo el comandante Velilla otra salida, y en Valjunquera (tres leguas de Alcañiz) sorprendió una partida de facciosos que sabian un convoy de Caspe, cogió dos de ellos, y 26 acémilas cargadas de trigo, cebada y harina, y regresó con su presa la misma noche. Es lástima que no se le den mas fuerzas, porque se puede asegurar que no se atreverian los facciosos á andar en el radio de muchas leguas sino en fuerzas muy considerables. Con 500 infantes y 50 caballos que tuviera Velilla á sus órdenes, y 150 de los primeros Ferrer, todos estaríamos seguros en este pais: ahora solo lo estan los facciosos, y nosotros ni aun á pasear podemos salir. (Eco de Aragon.)

Monzon 6 de Noviembre.

La brigada de reserva salió de este punto el 4, y se dirigió á Alvalate y Bullovar con intencion de atacar los 100 facciosos y 40 caballos que pasaron el Ebro. Pero habiendo sabido que no habia novedad, retrocedió á Belver, y pernoctará esta noche en Selgua. La línea del Nogueras está tranquila. (Id.)

Zaragoza 9 de Noviembre.

Gobierno político de esta provincia.—La situacion á que se encuentran reducidos los prisioneros del ejército del Centro y Milicia nacional existentes en poder de los enemigos, reclama con imperio su socorro é interesa el generoso desprendimiento de todos los buenos patriotas para aliviar la suerte infeliz que les cupo á aquellos oficiales y soldados en un revés comun en la guerra, sea cual fuere el grado de bizarría del que combate.

El prisionero es un ser desventurado que libra el alivio de sus padecimientos á la generosidad del vencedor y á la observancia religiosa de las leyes de la guerra: pero los que gimen bajo la dependencia de este monstruo, del que se avergüenza la humanidad, perecerán de necesidad por la depravada calidad de sus alimentos, si nosotros, por cuya libertad ellos combatian, no cumplimos un deber que la filantropía, el patriotismo y hasta el interés individual nos imponen. El heroismo de nuestros soldados y benemérita Milicia, sus privaciones, sus fatigas soportadas con una constancia sin ejemplo, son títulos á nuestra generosidad, á nuestra obligacion, que no pueden borrarse sin llamar sobre nosotros la execracion de Europa y una página de negra ingratitud en la historia: cualquiera sacrificio es corto cuando se trata de asegurar la existencia de nuestros hermanos, que derramando su sangre por la libertad y el trono de Isabel, gimen en lugares malos, ofreciéndonos despues de un ejemplo de bravura otro de magañima y constante lealtad. Nuestra cordura y nuestra generosidad sensata son el amparo y el porvenir de aquellos bizarros compañeros.

Estas consideraciones, el deseo de disminuir las penalidades que lleva en pos de sí la infeliz situacion de prisionero, el de alejar los males que puedan contribuir á que la patria no vuelva á contar en su seno á tantos beneméritos como hoy gimen en poder de los enemigos de nuestra libertad, y el secundar los esfuerzos que con idéntico objeto hace el Sr. gefe político de Teruel, me mueven á dirigirme á los habitantes de esta provincia, invitándoles á que se presten á contribuir con el auxilio pecuniario que les dicte su patriotismo ó del modo que les parezca mas conveniente para aliviar la suerte de los prisioneros, depositando en la persona que delegue la Excmo. diputacion provincial la cantidad con que quieran contribuir al socorro de aquellos desgraciados. Zaragoza 4 de Noviembre de 1838.—Joaquin Manuel de Alba. (Id.)

Acabamos de saber de positivo que el subteniente del segundo batallon franco de este reino D. José Longares, salió de Viacamp con 25 hombres en persecucion del cura de Viacamp, al que dió alcance, causándole la pérdida de seis muertos, un prisionero, cuatro caballos, tres lanzas y otros efectos. (Id.)

Se sabe de oficio que el 7 salió el Sr. Ayerve de Teruel con su division con direccion á Caspe, el 8 pernoctó en Alloza, y debe estar ya cerca de los pueblos adonde con tanta ansia se les espera. El 8 habia cesado el fuego en Caspe, y se cree que la faccion ó se ha retirado ó está disponiéndose á hacerlo. (Id.)

Sesion del dia 12 de Noviembre.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada despues de decidido constase en ella el objeto de la proposicion hecha por el Sr. conde de las Navas en la misma sesion.

Se dió cuenta de haber nombrado las respectivas secciones presidente, vicepresidente y secretarios, como tambien varias comisiones, y entre ellas la encargada de contestar al discurso de la corona compuesta de los Sres. Seoane, Rey, Olózaga, Martínez de la Rosa, Arrazola, Puche, y Camaleño.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Presidente y Secretarios del Senado comunicando el nombramiento de los dichos en la última sesion celebrada por este.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia de fecha 8 del corriente, acompañando copia original del discurso pronunciado por S. M. en el salon del Congreso para la apertura de las Cortes.

Se mandó pasar copia á la comision que ha de extender el discurso de contestacion, y que se archivase el original.

Igual resolucion recayó á otra comunicacion del expresado Sr. Secretario, acompañando copia autorizada del mismo discurso.

El Congreso quedó enterado de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion en que manifiesta que S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar Senador al Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, reelecto por la provincia de Sevilla, y al marques de Pontejos, electo por la de la Coruña.

Igualmente lo quedó de otra comunicacion del mismo señor, participando los nombramientos hechos de Senadores por las provincias de Cádiz, Coruña, Lérida y Teruel.

Tambien se enteró de que S. M. habia tenido á bien nombrar para Presidente del Senado al Sr. D. José María Moscoso de Altamira, y Vicepresidentes al Sr. obispo de Córdoba y al Sr. conde de Ezpeleta.

Se mandó archivar el ejemplar que remitia el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la ley sobre el comercio de cabotaje, al cual S. M. no habia tenido á bien conceder su sancion.

Se leyeron, quedaron publicadas como leyes, y acordó archivar siete originales de otras tantas leyes aprobadas en la anterior legislatura y sancionadas por S. M.

Se acordó pasar á la comision de Actas las presentadas por los Sres. D. Julian Rodriguez Valle y marques de Casa-Irujo.

Se dió cuenta de haber presentado el Sr. D. José María Cambronero un acta de eleccion por la provincia de Ciudad-Real pidiendo se le permitiese tomar asiento en el Congreso.

A peticion de algunos Sres. Diputados se leyeron el artículo 7.º del reglamento y la reforma al mismo.

Despues de algunas ligeras observaciones del Sr. Galiano, á que contestó el Sr. Cevallos, manifestando que si bien el señor Cambronero tenia todas las calidades necesarias para sentarse en el Congreso, con todo, no podia menos de reclamar que dicho señor, despues de elegido Diputado, habia obtenido la gracia de la cruz de Carlos III; y que no constando que dicho señor la hubiese renunciado, con arreglo á lo que se prevenia en el reglamento, estaba en el caso de pedir, que en virtud de su reclamacion, pasara el expediente á la comision de Actas.

Asi se acordó.

Igual resolucion recayó sobre las mismas solicitudes de dos Sres. Diputados por Cuenca y Murcia.

Habiéndose dado cuenta de la solicitud de D. N. Ruiz Montoro, Diputado electo, para que se le permitiese tomar asiento en el Congreso, se suscitó una ligera discusion acerca de si debia pasar la solicitud á la comision de Revision de actas, ó bien resolverse desde luego, como hasta el dia se habia practicado, siempre que no hubiese reclamacion alguna contra su aptitud legal, no obstante hallarse aprobada el acta; y despues de algunas reflexiones de los Sres. Caballero, Sancho, Olózaga, Argüelles y Seijas, se dió el punto por suficientemente discutido; y preguntado si pasaria este asunto á la comision de Exámen de actas, se decidió en votacion nominal por la afirmativa por 75 votos contra 40.

Se acordó asimismo que pasaran á la comision de Actas las que presentaban para entrar en el Congreso, prontos á ejercer su cargo, los Sres. D. Joaquin Maria Lopez, D. Francisco de los Rios, D. Nicolas Ripoll, D. Vicente Santonja y D. Ramon Lopez Vazquez, Diputados electos el primero por Madrid, el segundo (al parecer) por Sevilla, el tercero por las Islas Baleares, el cuarto por Alicante, y el quinto por Pontevedra en reemplazo del Sr. Vazquez Queipo.

Quedó enterado el Congreso de un oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, acompañando una comunicacion del gefe político de Leon, en que participaba haber señalado ya dia para proceder á la eleccion de un Diputado en reemplazo del Sr. marques de Montevirgen.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. D. José Valladares, Diputado por Orense, en que consultaba al Congreso para que decidiese si estaba ó no sujeto á reeleccion por haber sido agraciado con una intencionada.

A peticion del Sr. Villaverde se resolvió que pasase á las secciones para que estas nombrasen la comision que debia entender en el asunto.

Se anunció acto continuo que la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono, habia elegido para su presidente al Sr. D. Antonio Seoane, y para su secretario al Sr. D. Salustiano de Olózaga.

El Sr. Ayala y Morla fue agregado á la séptima seccion.

A continuacion se dió lectura á la proposicion que sigue:

Pedimos al Congreso se sirva acordar remita el Gobierno á la mayor brevedad nota circunstanciada de los Diputados á quienes se hayan concedido empleos, comisiones con sueldo, honores y condecoraciones, para proceder con arreglo al artículo 45 de la Constitucion. = Benavides. = Gallardo (D. Simon). = Cantero. = Caballero. = Seoane. = Zumalacarrégui. = Montoya (Don Diego).

Obtuvo la palabra para apoyarla y dijo, como uno de sus autores,

El Sr. BENAVIDES: Señores, la mision que traen los Di-

putados de sus provincias en esta legislatura, es indudablemente la de ayudar á un Gobierno fuerte y enérgico que rompiendo las trabas de los partidos pueda imponerlos, mande por la nacion y en nombre de la nacion, tomando auxilio de todos los liberales de todas opiniones, cualesquiera que sean sus matices, para combatir contra el enemigo comun, para combatir contra D. Carlos.

Mas esta energía, esta fuerza que debe tener el Gobierno en las circunstancias actuales, es necesario que tenga robustos elementos, porque nada valdrá el inculcar estas ideas si la fuerza no estriba en algun apoyo mas poderoso, y la energía no se apoya en alguna cosa mas que en las palabras. Una y otra no pueden apoyarse en otra razon ni elemento mas que en la justicia, y la justicia no puede tener por base mas que la ley. Pero si los hombres de bien de todos los partidos liberales convendrán en estas ideas, necesario es que los cuerpos colegisladores den el ejemplo, y sean los primeros en quienes se cumpla la ley y la justicia. Nosotros, señores, debemos dar el ejemplo, con nosotros habla el art. 45 de la Constitucion. Este artículo previene que se sujeten á reeleccion todos los Diputados que hayan aceptado empleos que no sean de escala en su respectiva carrera, comisiones con sueldo, honores ó condecoraciones. En este caso se encuentran muchos de nuestros compañeros; y el Gobierno, que debia estar sentado en esos escaños (señalando al banco de los Sres. Ministros que se hallaba desierto), y que debia haber mandado una lista de los que se hallasen en este caso, veo con disgusto que no lo ha hecho. Habiendo yo reparado, señores, en esta falta, no he podido menos de firmar esta proposicion en union con otros de mis dignos compañeros para que tenga su mas pronto y cumplido efecto lo prevenido en la Constitucion, para que empecemos administrando justicia, y manifestando á la faz del pueblo español y de la Europa entera, que de lo que se trata es de observar la ley, y empezamos cumpliéndola por nosotros mismo.

Este es el modo de ser justos y fuertes en circunstancias en que tanto se necesita de la justicia y de la fuerza para sujetar las pasiones y vencer al Pretendiente y sus hordas. Asi ruego á los Sres. Diputados se sirvan aprobar esta proposicion para que el hacer justicia y cumplir la ley sea la primera de nuestras tareas.

(Al concluir el anterior discurso, sonaron algunas palmas en la tribuna pública, y dijo)

El Sr. PRESIDENTE (con energía y dirigiéndose á la tribuna pública): Anuncio á la galería, de una vez para siempre, que haré observar estrictamente el reglamento y no permitiré ni aplausos ni murmullos de desaprobacion.

Hecha en seguida la pregunta de si pasaria dicha proposicion á las secciones, y decidida por la negativa, fue aprobada.

Leida la lista de las peticiones presentadas en la secretaría del Congreso hasta la fecha, se acordó pasaran á la comision.

Se leyó para conocimiento del Congreso una lista de los expedientes pendientes de resolucion, á cuya discusion se habia dado principio en la anterior legislatura.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Martin.

El Sr. MARTIN: La he pedido con el objeto de manifestar que tengo que dirigir al ministerio algunas observaciones sobre el cuadro horroroso de la provincia de Toledo, efecto del abandono y falta de recursos en que la tiene el Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Se anunciará al Gobierno con arreglo al reglamento.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra con el objeto de que la proposicion que tuve el honor de hacer el otro dia no quede sin efecto, habiendo llegado á oidos del público y del Gobierno. Suplico pues al Sr. Presidente que tenga la bondad de citar á los Sres. Ministros para que veagan, si gustan, lo mas pronto posible á fin de que den cuenta del estado de sitio de esta provincia, y resuelvan el problema que puse el otro dia sobre si pueden estar reunidas las Cortes, y votar los Diputados con libertad estando Madrid en estado de sitio, y sobre si esta es ó no infraccion de Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. manifestar cuál es el objeto principal sobre que versa su interpelacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Sobre el estado de sitio y sobre la independencia y libertad con que deben deliberar las Cortes, cosa que no puede tener efecto estando Madrid en estado de sitio.

El Sr. PRESIDENTE: Excitaré á las comisiones á que presenten dictámenes (el Sr. conde de las Navas vuelve á pedir la palabra), á fin de que haya trabajos para mañana.

El Sr. PIDAL: La comision de actas hará por activar lo posible los que se le presenten.

El Sr. conde de las NAVAS: Desearia, Sr. Presidente, que el Congreso decidiese una cosa en favor de la prosperidad del país. El año pasado tuve el honor de presentar una proposicion para que se tratase del arreglo de las clases pasivas, y otra para que se tratase igualmente del sueldo de los ex-ministros, que como son ya tantos, podrá llegar el caso de que los productos del Estado no basten para pagarlos.

Ahora tengo el honor de suplicar al Congreso y al Sr. Presidente que se dé curso á esas proposiciones, que por una equiparacion se reunieron en una sola en la anterior legislatura, en la que se nombró una comision, de que tuve la honra de ser individuo, la cual no concluyó sus trabajos. Asi pues, reitero mi súplica.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, la mesa no tiene trabajos pendientes para mañana; pero como han dicho dos Sres. Diputados que tienen que dirigir interpelaciones al Gobierno, se le comunicará á este; y mañana, si se presenta, tendrán lugar. De todas maneras nos reuniremos mañana á las doce. Ciérrase la sesion.

Eran las dos y cuarto.

MADRID 13 DE NOVIEMBRE.

Viaje de la Trapa á Roma por el P. José María de Geramb, procurador general de la Trapa.

Parece una cosa extraña un viaje desde la Trapa á Roma, pasando por Paris, Leon y Marsella. La oposicion entre la soledad de un monasterio con el movimiento y bullicio de las grandes ciudades: en una parte el silencio, la oracion continua, las austeridades; en la otra el tumulto

de los negocios, la disipacion de los placeres, los goces del lujo, las maravillas de las artes, ¿no es todo esto, en cierto modo, los dos extremos del mundo? Sin embargo, hay puntos de contacto entre la Trapa y Roma; entre el asilo de la piedad y el centro de la Religion. Si los rigores de la Trapa son un sermón elocuente, la magestad de la Iglesia Romana es otro no menos enérgico. Tambien alli hay grandes virtudes y elevadas enseñanzas.

De Roma salió la fe á esparcirse en nuestro Occidente; de Roma salieron tambien la mayor parte de los fundadores de las órdenes mas célebres, ó á lo menos Roma fue la que sancionó sus piadosas empresas y atrajo sobre ellas las bendiciones del cielo. Roma fue la que dió á estas religiones sus reglas, la que estimuló sus esfuerzos, y la que las ha conservado y protegido contra numerosos obstáculos y contra la tendencia á la relajacion. Pero ya es tiempo de hablar del P. de Geramb y de su obra.

El P. de Geramb, despues de su peregrinacion á la Tierra Santa y al monte Sinaí, habia vuelto á su convento del Monte Olivete en la Alsacia. Alli pasó algunos meses padeciendo bastante; y esto, junto con el deseo que hacia mucho tiempo tenia de ir á Roma á orar sobre el sepulcro de San Pedro, y besar los pies á su sucesor, le hicieron pedir permiso para emprender este viaje, lo que se le concedió. En Junio del año pasado salió de su monasterio, atravesó la Suiza, y vino á Paris, en donde el cólera morbo que reinaba en Marsella le detuvo mas tiempo del que pensaba. La misma calamidad le obligó á esperar en Leon, y no llegó á Roma hasta el mes de Enero último.

Cuenta de paso todo lo que le llamó mas la atencion en los paises que iba recorriendo. Visitaba principalmente los monumentos religiosos, y sus recuerdos y reflexiones estan sellados con el sello de la fe que le anima. Tal vez se verán con interes algunos pormenores sobre su residencia en Vincenas en los años de 1812 y 1813; pero de lo que habla mas largamente y con mas complacencia es de Roma, objeto de su viaje. Nosotros tambien le imitaremos en este artículo.

Su primera diligencia en cuanto llegó á la capital del mundo cristiano, fue ir á la iglesia de San Pedro y orar ante el sepulcro del Santo Apóstol. En seguida se hospedó en un convento en donde podia cumplir mas facilmente los preceptos de su regla.

«Una vez alojado, dice, me puse mis hábitos y empecé mis visitas. La primera fue la de su eminencia el cardenal Gregorio, con quien estuve cautivo en la fortaleza de Vincenas. Es imposible pintar la alegría de uno y otro al volvernos á ver; me estrechaba contra su corazón y me daba mil testimonios de amistad. Hacia 24 años que no nos veíamos. El tiempo le habia cubierto de canas; fuera de esto, en nada le encontré mudado: la misma viveza y bondad, los mismos nobles modales que le distinguian cuando estaba en un calabozo y guardado por los cerrojos de la policia. Su eminencia goza en Roma de mucha consideracion, todo el mundo le venera y le ama.

«Desde alli fui á presentarme al cardenal Lambruschini, que es hoy dia Secretario de Estado y de Negocios extranjeros, y fue largo tiempo nuncio en Francia. Deseaba conocer personalmente á este célebre diplomático, que reúne á su gran penetracion una prudencia consumada, valor cuando es menester, y un conocimiento profundo de los hombres y de las cosas. Su eminencia es sumamente amable, tiene modales muy finos, unos ojos que manifiestan el talento, y habla el frances con mucha gracia y facilidad. Por desdicha tiene poca salud: su pérdida seria muy sentida y una verdadera calamidad para la Santa Sede.

«Habiendo su Santidad señalado el dia en que se dignaba recibirme, fui conducido al Vaticano en el coche del cardenal Lambruschini por monseñor Viale, empleado en la cancillería de los negocios extranjeros. Monseñor Viale ha dejado en Suiza, en donde estuvo largo tiempo agregado á la nunciatura, gran fama de instruccion y de probidad. Iba á ser nombrado internuncio en Baviera. Luego que llegamos al Vaticano fuimos introducidos, despues de pasar por la sala de los guardias, los ujieres y los porteros, en un salon, en donde, por ser dia de consejo, se hallaban diferentes cardenales, prelados de las órdenes religiosas, y otros &c. Algunos cardenales me hicieron el honor de conversar conmigo, entre ellos el cardenal de Gregorio, Odiscalchi, Sala, Polidori &c.

«Todo lo que rodea á su Santidad tiene algo de magestuoso é impone respeto: ademas de los camareros de honor y de los camareros secretos de capa ó espada, que juntamente con estos adornos, de los cuales toman nombre, llevan un collar de oro y el sombrero guarnecido de plumas blancas; ademas de la guardia noble y varios prelados de servicio, hay el maestro de la cámara de su Santidad que lo está constantemente. Entonces lo era monseñor Masimo, prelado muy afable y docto, que pertenece á una de las mas antiguas familias de Roma. Su madre, que era una Princesa de Sajonia, murió del cólera. El destino de maestro de la cámara conduce al cardenalato.

«Su Santidad me recibió con una bondad enteramente paternal, me hizo sentar y me permitió que le hablase durante tres cuartos de hora. A la salida me hizo el favor de decirme que volviese á verle á menudo; estas fueron sus expresiones, que aun resuenan en mi corazón.

«El Papa Gregorio XVI tiene 73 años, y no parece tener arriba de 60. Su salud es vigorosa, y promete, para felicidad de la Iglesia, vivir todavia muchos años. Agradable, mas que todo cuanto pudiera creerse, su dulzura, y aun me atreveré á decir su jovialidad, templa la impresion que todo fiel experimenta naturalmente al ver al sucesor de S. Pedro, al representante de Jesucristo sobre la tierra. Teólogo consumado, sabio distinguido, hombre de

buen gusto, hace florecer la religion, las ciencias y las artes. El cristiano halla en él un padre, y el artista un protector. En las situaciones mas difíciles, en las circunstancias mas críticas ha hecho admirar su cordura y su firmeza. Las virtudes mas opuestas al parecer son tan naturales en él, que pasa de unas á otras sin ostentacion: estará jugando con un niño, y le dejará, si es menester, para ir al encuentro de Atila.

«Aquel, cuya augusta frente está ceñida con la triple corona, y cuya autoridad se extiende sobre todas las naciones, duerme, junto á un lecho suntuoso, en un pobre catre, sin mas que un jergon de paja. Su vida es la de un hidalgo con pocos bienes. Se cuenta que cuando fue nombrado Papa, su mayordomo vino á preguntarle si queria que se le sirviese una comida mas espléndida: «¿pues qué, respondió, se te figura que mi estómago ha cambiado?» Una de sus parientas, que estaba en visperas de casar á una hija suya, hubiera deseado ir á Roma para que su Santidad celebrase el matrimonio. «Allí tiene a su párroco, dijo el Pontífice, con esto basta.»

«El cargo de gran bailío de la órden de Malta, que produce 50 escudos romanos de renta, quedó vacante: vinieron en diputacion á ofrecérsele al Santo Padre para un sobrino suyo. «Acepto con gusto, respondió su Santidad, mas para el cardenal Odescalchi.» Asi que, lejos de enriquecer á sus parientes, Gregorio xvi no hace quizá bastante por ellos: sin embargo, es famoso por sus santas prodigalidades; pero su familia es su pueblo; sus hijos los pobres; y sus hermanos los cristianos. Lo poco que el Estado le da no llega nunca al fondo de su bolsillo: antes de entrar en él, ya está repartido.

«Pontífice del mundo venerado,
á quien el pobre sin cesar bendice,
¡Dios prolongue tus años venturosos!
¡los ángeles tus canas patrocinen!»

El autor presenta el cuadro de la corte romana; da á conocer la vida del Santo Padre dentro del Vaticano, las diferentes congregaciones, los principales cargos, las grandes ceremonias pontificias, los monumentos antiguos y modernos &c. Todo es digno de un observador exacto y animado de la mejor intencion. El P. de Gearmb cita en Roma grandes ejemplos de virtud; habla de los numerosos establecimientos de caridad de aquella capital, y vengá al clero romano de las calumnias de sus detractores.

«En cuanto al clero tanto secular como regular, puedo afirmar, dice, que cuenta hoy entre sus miembros muchos santos y muchos sábios. Si en un gran número de eclesiásticos se encontrasen algunos individuos que pagasen un vergonzoso tributo á la humanidad, la Iglesia seria la primera en condenarlos; y si tal desgracia llegase á afligirla, nuestra obligacion seria gemir con ella. Supuesto que su sagrado caracter no los preserva de pasiones, no abultemos nosotros sus faltas, y sobre todo guardémonos bien de hacer responsable de ellas al cuerpo al cual pertenecen.

«Los enemigos del clero podrán decir lo que quieran; este cuerpo sera siempre el mas respetable, porque es el mas fiel á sus principios, y sus principios no varían. Bien lo saben los novadores; pero se divierten en sorprender la credulidad del vulgo; y como ya os lo he dicho, mi querido amigo, ponen en planta el precepto de su maestro: «Mentid, mentid; siempre quedará algun rastro de vuestra mentira.» Con que ellos mienten. La tema de los que denigran al clero romano, es contra la Iglesia universal; y para convencerse de ello, basta observar que las reconvenções que le hacen, son las mismas, en otros términos, que nos hacen nuestros hermanos los que se han separado del gremio de la Iglesia.»

Poco antes de dejar á Roma, el padre de Geramb encontró á un religioso á quien habia conocido en Jerusalem, el padre Francisco de la Grotte, que era custodio del santo sepulcro, y habiendo cumplido el tiempo que le tocaba estar en la tierra santa, habia vuelto á su antiguo monasterio. Se abrazaron con grande alegría; pero habiendo pedido el padre de Geramb al religioso de la tierra santa noticias de sus compañeros y de otras personas que habia conocido en Jerusalem, el padre Francisco le hizo la triste relacion que insertamos aqui, como un hecho histórico, y una muestra de lo que tienen que sufrir los latinos, no solamente de parte de los turcos y árabes, sino tambien de parte de los griegos.

Hacia mediados de Julio de 1833 seis religiosos españoles, á saber: el R. P. Isidoro Banals, procurador general de la tierra santa; el padre Zacarías Batanero, los cuatro hermanos legos Alejandro Gomez, Matías Ciprian, Pablo Gonzalez y Francisco Artias, con dos jóvenes católicos Benito Gallard, hermano del dragoman del superior de la tierra santa, y el hijo del vicecónsul de Jafa, se embarcaron para ir á Alejandría, y de allí pasar á España. El buque estaba cargado de tablas, y pertenecía á un turco que habia recibido tambien á bordo como pasajeros á cuatro turcos y dos judíos; la tripulacion se componia ademas de tres turcos y siete griegos cismáticos.

Apenas levaron el ancla, el timonero puso la proa en la direccion de Chipre, en lugar de volverla hacia Alejandría. Le preguntaron que por qué hacia aquello, y respondió que para ir á tomar agua en Cimarola, puerto de la isla de Chipre. Algunos dias despues, estando próximos á esta isla, los siete griegos, aprovechando la ocasion de hallarse dormidos todos los pasajeros, suben á la cubierta, y armados con un puñal cada uno, dan de puñaladas al capitán, al oficial que cuidaba de los extranjeros, á cuatro religiosos, á los dos jóvenes católicos, á los cuatro pasajeros turcos y á los dos mercaderes judíos.

No habian perdonado tampoco á los otros dos turcos de la tripulacion, y los creían muertos; pero solo estaban heridos; y se habian escondido entre las tablas. Los grie-

gos dejaron la vida á dos de los religiosos, y les prometieron no matarlos si decian dónde estaba el dinero. No habiéndolo dicho rompieron los baules y las maletas, hicieron un agujero en el barco a fin de sumergirle; y habiéndole abandonado, se echaron en la lancha, llevándose consigo á los dos religiosos, á quienes asesinaron despues.

Entre tanto, los dos turcos, miraban debajo de sus tablas lo que hacian sus asesinos; y apenas vieron que se alejaban, procuraron tapar el agujero y se dirigieron hacia el puerto de Laruaca, adonde llegaron felizmente á los dos dias. El que estaba menos herido saltó en tierra y contó aquella horrible aventura. No bien lo supo el cónsul de Francia, envió á su canciller con el testigo a bordo de la embarcacion para informarse del otro turco, que no habia tenido bastantes fuerzas para salir de allí, y que depuso lo mismo que el primero habia referido.

La relacion de este espantoso suceso fue comunicada inmediatamente á nuestro procurador general en Jerusalem, como tambien á mí, que me hallaba á la sazón á seis leguas de Antioquia, en el camino de Alepo, adonde iba para verificar la santa visita. Al instante saqué dos copias; envié una al padre comisario de la tierra santa en Constantinopla, á fin de que diese parte sin demora al embaajador de Francia, y guardé la otra.

Este atentado no debia quedar largo tiempo impune. Los asesinos fueron cogidos poco tiempo despues en una isleta cerca de Chipre; tres fueron sentenciados y ajusticiados allí mismo, y los otros cuatro conducidos á las galeas de Constantinopla. Confesaron que habian echado al mar á los dos religiosos, y con efecto un barco europeo encontró el cadáver de uno de ellos á poca distancia de Chipre.

A esta relacion sucedió otra tambien muy triste. Aquel buen padre me contó que poco despues de mi partida, la peste habia arrebatado á la mayor parte de los religiosos del convento de S. Salvador. Derramé algunas lágrimas en memoria de aquellos buenos amigos, y sin embargo envidiaba su suerte. Morir en Jerusalem! A pocos pasos del calvario, cerca del sepulcro de Jesucristo, y morir víctima de la caridad, qué muerte!... qué resurreccion!

(Periódicos franceses.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 1.º de las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15 nueve dieziseisavos, y 15 á v. f. ó vol. con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ á 38.
Paris, 16-2.
Alicante, ½ papel b.
Barcelona, á ps. fs., ½ b.
Bilbao, 1 papel d.
Cádiz, 1 id. id.
Coruña, ¾ d.
Granada, 1½ á 2 id.
Málaga, 1½ id.
Santander, 1 id.
Santiago, 1½ id.
Sevilla, 1 id.
Valencia, par.
Zaragoza, ½ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de SETIEMBRE anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La de dicho mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, comprende principalmente la instruccion para la distribucion de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demas partícipes designados por la ley de 30 de Junio; el nuevo reglamento para los exámenes en las universidades y demas establecimientos literarios; y la circular de la direccion general de aduanas y resguardos, estableciendo las disposiciones que han de observar los comandantes, interventores y ayudantes del cuerpo de carabineros de la Hacienda pública, mientras se expide la ordenanza que ha de fijar las obligaciones de cada clase.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta

coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

EL MADRILEÑO CATOLICO, redactado por D. Inocencio Maria Riesco Le-Grand. Cuaderno 7.º correspondiente al mes de Octubre, contiene los artículos siguientes: Sobre la ampolla con la sangre de S. Pantaleon que se venera en el convento de religiosas agustinas recoletas de la Encarnacion de esta corte.—Sobre la exposicion del Ilmo. Sr. obispo de Ibiza.—Exposicion del Ilmo. Sr. obispo de Cuenca.—Manual de párrocos.—Opinion de un párroco católico sobre los artículos publicados en el *Correo nacional* de la educacion de las madres de familia.—Primer certámen católico: condiciones que han de tener las memorias que se remitan al certámen, cuya proposicion es la siguiente: *¿El celibato del clero católico (preciñiendo de las leyes canónicas y civiles) es mas conducente, política, moral y religiosamente al bien de la sociedad que la facultad de poder contraer de los protestantes?*—Cartas de Atico, ó consideraciones sobre el catolicismo y el protestantismo.—*Variedades*. Sobre las religiosas de la enseñanza de Tarragona y demas dedicadas á la instruccion pública.—Nueva secta protestante.—Noticias extranjeras.—Correspondencia del *Madrileño*: de Gonzar (Galicia) sobre el estado actual de la enfermedad maravillosa de aquel pueblo: deshácense las cavilaciones del folletista Taboada.—Comunicado de Orense. Sigue abierta la suscripcion á este periódico á 4 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 6 en las provincias franco de porte, no admitiéndose por menos de tres meses, en las librerías de Tieso, Neñez y en la imprenta de Burgos. Los cuadernos sueltos se venden á 5 rs.

DOÑA Mencia ó la boda en la inquisicion, drama original en tres actos y en verso, por D. Juan Eugenio Hartzenbusch: esta interesante composicion pertenece á la coleccion de teatro moderno español, y se vende á 8 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se halla el drama del mismo autor, titulado los amantes de Teruel.

EL heredero ó sucesores de la Sra. marquesa de Sofraga, que parece que en 1801 lo era Doña Feliciano Douché, se servirán pasar á Barcelona por sí ó por medio de apoderado con los documentos de sucesion para cobrar una buena partida de dinero que les pertenece y que les entregará D. Ramon Sarriera, que tiene su habitacion en la casa núm. 5, que hace esquina á la calle de la Palma de S. Justo y á la del Cometa, frente de la casa del Sr. conde Fonollar.

El mismo D. Ramon Sarriera entregará igualmente otra partida de dinero á los sucesores de D. Blas de Aranza, que parece que despues de su muerte lo fue su señora viuda Doña Maria del Cármen Langton de Aranza.

ESPIRITU DEL SIGLO, por D. Francisco Martinez de la Rosa. Tomo 4.º Hállase de venta, juntamente con los tres tomos anteriores y otras obras del mismo autor, en la librería de Sojo y en el despacho de D. Tomas Jordan, calle de Carretas: el precio 20 rs.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima Iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.
El panteon de los Reyes Católicos iluminado.
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

DOÑA MENCIA,

ó LA BODA EN LA INQUISICION,

drama nuevo, original, en tres actos, escrito en variedad de metros.

A continuacion boleras robadas; dando fin con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.